



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

El Presidente del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, con fecha 13 de enero de 2015, dictó la siguiente resolución, que aparece anotada en el Libro de Decretos de la Alcaldía, con el número 204/2015:

«Vistas las instancias presentadas por distintos desempleados, durante el periodo del 1 al 16 de diciembre de 2014, de conformidad con el artículo 7 bis de la ordenanza fiscal n.º 218, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 216 de 14 de noviembre de 2014), la concesión de la “tarifa reducida por desempleado” a efectos de pagar en los autobuses municipales la tarifa b) del artículo 5 de la citada ordenanza.

Comprobándose por los órganos de gestión del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes (SAMYT) que los distintos peticionarios no reúnen la condición b) de las exigidas en el artículo 7 bis.2 de la citada ordenanza fiscal, es decir, “El conjunto de la unidad familiar con un solo miembro no podrá superar el 1,3 de los ingresos determinados en el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), a que se refiere el artículo 2.2.b) del Real Decreto Ley 3/2004, de 25 de junio (B.O.E. del 26), (807,638 euros/mes), por todos los ingresos brutos anuales, computándose para ello todas las rentas incluidas en la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas del ejercicio anterior del solicitante, o en su caso en la información obrante en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en función del número de miembros de la misma”».

Por todo lo que antecede el Presidente del Consejo de Administración del SAMYT acuerda:

Desestimar dichas peticiones, presentadas durante el periodo del 1 al 16 de diciembre de 2014, por no cumplir la b) de las condiciones establecidas en el artículo 7 bis.2 de la ordenanza fiscal n.º 218, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 216 de 14 de noviembre de 2014) y, en su virtud, denegar la tarifa reducida por pensionista a los siguientes peticionarios:

- ALBERTO MARTINEZ MIGUEL (REF. 27677).
- ANA MARIA LETURIA GARCIA (REF. 27654).
- ANA ROSA FUENTE LOPEZ (REF. 27679).
- ANDRES VICARIO HERNANDEZ (REF. 27638).
- AQUILES AYALA ALMEIDA (REF. 27698).
- BEATRIZ SANTAMARIA HERNANDO (REF. 27665).
- COSME VETIA GONZALEZ (REF. 27641).
- CRISTINA GUIJARRO TRIMIÑO (REF. 27627).
- DAVID BARBERO MORENO (REF. 27635).



DIONISIO BERNABE SEBASTIAN (REF. 27674).  
ELENA VELASCO HERRERO (REF. 27689).  
FERNANDO ARRANZ BARCINA (REF. 27670).  
FLOR NATALIA GUILLEN PAYTA (REF. 27631).  
FRANCISCO ANTONIO LAGUNAS HERNANDEZ (REF. 27629).  
FRANCISCO DUARTE GONZALEZ (REF. 27634).  
FRANCISCO JAVIER MORENO CAMARERO (REF. 27684).  
FRANCISCO JAVIER VICARIO SANTAMARIA (REF. 27694).  
HANANE HAMID EL AZIFI EL GOUMRI (REF. 27683).  
INES ALONSO LLORENTE (REF. 27652).  
ISABEL MOYA MIÑON (REF. 27659).  
JAVIER CALVO CORTES (REF. 27645).  
JESUS MARIA DIEZ HOYO (REF. 27639).  
JOSE ANTONIO CANTERO NAVAJAS (REF. 27690).  
JUAN CARLOS ORTEGA RUIZ (REF. 27628).  
LAURA ROBLES GUEMEZ (REF. 27646).  
LICINIA SOUZA DA SILVA (REF. 27636).  
LUIS IZQUIERDO IZQUIERDO (REF. 27633).  
LUIS PABLO ACEBEDO MARTIN (REF. 27658).  
MARIA ALMUDENA GARCIA GARCIA (REF. 27692).  
MARIA ANGELES CASTRILLO CASTRO (REF. 27675).  
MARIA ANGELES HERNANDO MARTIN (REF. 27664).  
MARIA ASCENSION DIEZ GARCIA (REF. 27643).  
MARIA CARMEN CASTAÑO FERNANDEZ (REF. 27673).  
MARIA CRUZ BOBADILLA FRESNO (REF. 27656).  
MARIA DEL MAR MARCOS CABALLERO (REF. 27640).  
MARIA DEL MAR NUÑEZ SANTAOLALLA (REF. 27686).  
MARIA DEL ROSARIO CALVO TERRADILLOS (REF. 27648).  
MARIA ENCARNACION CAMARERO GONZALEZ (REF. 27685).  
MARIA ESTELA MARTINEZ ALONSO (REF. 27642).  
MARIA ESTHER MANZANO SAIZ (REF. 27669).  
MARIA INES CARRETERO AMO (REF. 27649).  
MARIA JESUS ALEJOS VALDAZO (REF. 27671).  
MARIA JESUS ARRANZ ALEJOS (REF. 27672).  
MARIA MATILDE MERINO MORAN (REF. 27630).  
MARIA OLGA SAIZ CHARCAN (REF. 27650).  
MARIA ROSARIO PARTE DIEZ (REF. 27637).  
MARIA TERESA ALONSO MARTIN (REF. 27651).  
MARIA VICTORIA ORTEGA VILLEGAS (REF. 27660).  
MARIA YOLANDA SANTAMARIA PUENTE (REF. 27696).  
MARTA ALONSO LLORENTE (REF. 27657).  
MARTA ELENA SAEZ LOPEZ (REF. 27681).  
MARTA MARIA SAIZ ALONSO (REF. 27668).



MARTA MENDEZ JUEZ (REF. 27687).  
MERCEDES MADRID MANSO (REF. 27653).  
MIGUEL MANZANO SAIZ (REF. 27691).  
MONICA FUENTE MARTIN (REF. 27632).  
MYRIAM SANTAMARIA LOPEZ (REF. 27667).  
NICOLAS SERNA DIEGO (REF. 27663).  
OSCAR ARNAIZ ADRIAN (REF. 27678).  
PABLO MINGUEZ FERNANDEZ (REF. 27626).  
PATRICIA LAZARO SANCHO (REF. 27697).  
RAFAEL ANTONIO ORTIZ GARCIA (REF. 27662).  
RAQUEL GARCIA GONZALEZ (REF. 27695).  
REBECA SANTAMARIA MARTINEZ (REF. 27676).  
ROBERTO GARCIA HERRERO (REF. 27661).  
SANTIAGO FERNANDEZ PEREZ (REF. 27688).  
SARA MARIA RODRIGUEZ CALVO (REF. 27647).  
SECUNDINO FUERTES ROJAS (REF. 27644).  
SEVERA PATRICIA BERNABE SAENZ (REF. 27655).  
SILVIA FUENTE ARROYO (REF. 27699).  
SONIA TARDAJOS PRIETO (REF. 27693).  
SUSANA GARCIA GONZALEZ (REF. 27700).  
TEODORO DONOSO DIEZ (REF. 27682).  
TERESA VAZQUEZ SEREN (REF. 27680).  
VERONICA SANTAMARIA HERNANDO (REF. 27666).

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación, o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o cualquier otro recurso que estime procedente.

En Burgos, a 15 de enero de 2015.

El Jefe Administrativo, P.D.,  
Pilar López García